

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 tarde.
De Palma á la Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 1'45 (mixto) 8 mañana y 5'5 t.
De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'39 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'13 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90, Y EN LA Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

SENADO.

Sesion del día 6 de Julio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta la sesión á las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley provincial.

El señor conde de TORREANAZ defiende su voto particular.

El señor ministro se halla solicitado por dos tendencias contrarias, y en esta lucha vá sucumbiendo en brazos del neutralismo. De aqui la desnaturalizacion del proyecto. Yo no comprendo una ley provincial que no esté impregnada de administracion, y en la que hoy se pone al debate, predomina la política.

El Gobierno ha querido, sin duda, hacer una ley liberal y democrática, cosa que á mi no me asustaria; pero el hecho de conceder el derecho electoral á personas sin arraigo; al exigirse tan solo un año de vecindad para adquirirlo, es entregar este derecho á las aves de paso que por un momento descansan en una provincia, por cuya prosperidad no pueden tener el interes necesario.

La definicion que del sufragio universal ha hecho el señor ministro de la Gobernacion pugna abiertamente con la hecha por el señor presidente del Consejo, lo cual revela la falta de direccion en el partido que hoy ocupa el poder y la diversidad de criterios que en los centros ministeriales se sigue, produciendo un notable contraste con la conducta seguida siempre por el partido conservador-liberal, al que nunca me arrepentiré de pertenecer.

Ni este Gobierno, ni esta mayoría pueden vanagloriarse de fecundidad en leyes útiles y provechosas, pues solo en las esferas económicas lo ha demostrado con ese cúmulo de leyes tan desastrosas del Sr. Camacho

Debo lamentar la pretericion que de los letrados se hace en las diputaciones, siendo así que tienen que entender en la resolucion de asuntos contencioso-administrativos.

Modificando este punto y evitándose la exageracion que se nota con respecto á las multas, yo me felicitaría de la conducta del partido constitucional.

El Sr. MORENO BENITEZ, como presidente de la comision, le contesta.

No encuentro, como aseguraba S. S., al gobierno solicitado por determinadas escenas, ni se dirige tampoco ninguna de las prescripciones á la parte política. El criterio que observa el gobierno en este punto no es otro que el proclamado siempre por el partido constitucional, y en lugar del desgrédito y nulidad del sistema electoral, yo le juzgo más bien el único camino que nos lleve al planteamiento del sufragio universal.

Respecto á la ausencia de letrados que deplora S. S. en las Diputaciones, y á las multas que juzga excesivas, le hare observar que estas se hallan consignadas en todas las leyes administrativas, y como no recuerdo que S. S. haya tocado otros puntos, termino aqui mis observaciones.

El señor conde de TORREANAZ rectifica, como asimismo el Señor presidente de la Comision.

El señor ministro de la GOBERNACION interviene en el debate.

El señor conde de Torreanáz ha hecho un detenido análisis de la ley, atacando cuantos puntos ha creído vulnerables, y de ello se felicita el Gobierno.

La legislacion provincial ha pasado en nuestra patria por varias etapas, entre las que merecen recordarse la de 1823, la de 1845, inspirada en el criterio de la opinion tal como la época lo reclamaba, y el decreto-ley de 1868, que obedece por completo al espíritu liberal.

En el proyecto que hoy discutimos ha procurado el Gobierno favorecer la descentralizacion.

S. S. se ha quejado de la parte que se refiere á las multas, que le han merecido censuras, á no dudarlo, por no fijarse en que contra mandamiento de imposición queda el recurso de alzada.

Un ligero estudio de las Constituciones de 1876 y de 1869, demostrará á S. S. la no existencia de infraccion constitucional en este punto. Lo único que reclamaba la opinion y lo que el Gobierno ha hecho simplemente es armonizar los principios de nuestra antigua legislacion con las necesidades de la época actual.

No debo pasar por alto lo que S. S. ha dicho con respecto del sufragio, haciendo constar que entre mi definicion y la del señor presidente del Consejo no existe contradiccion alguna, puesto que el señor Sagasta se refería al sufragio universal absoluto.

Uno de los puntos más esenciales de la reforma que acometemos, es la de disponer que se constituyan las comisiones provinciales por eleccion, obedeciendo á la idea de que en ella tengan representacion lo mismo la mayoría que la

minoría, y acerca de los cargos que ha hecho sobre la materia contencioso-administrativa, el Gobierno tiene el propósito de acometerla reforma en los primeros dias de la legislatura próxima.

El deseo de contribuir á que el debate sea lo más corto posible, me ha hecho estenderme tanto en las consideraciones que el Senado ha oido.

El señor conde de TORREANAZ, para rectificar, lo efectúa en términos breves, reconociendo lo atinado de muchos de los puntos expuestos por el señor ministro, y manifestándose satisfecho por la participacion que las minorías puedan tener en las comisiones, y recordando, por último, las distintas opiniones emitidas por el señor Sagasta acerca del sufragio.

El señor ministro de la GOBERNACION rectifica para declarar que la participacion de las minorías no sólo es conveniente, sino necesaria, porque de este modo se evita la concentracion del caciquismo en las comisiones provinciales.

Es desechado el voto particular.

El señor conde de TEJADA DE VALDOSERA usa de la palabra contra la totalidad.

Cabe la honra al partido conservador de haber sido el primero en presentar á las Cortés una ley orgánica provincial.

Dos puntos principales acometió el señor Cánovas del Castillo en la reforma de 1877: la restriccion del sufragio y la devolucion á la corona del nombramiento de alcaldes, y de desear fuera que el Gobierno actual se hubiera limitado á cumplir sus mas apremiantes compromisos, en vez de acometer una reforma tan amplísima como esta.

La participacion de las minorías en las comisiones provinciales, merece aplausos ciertamente, y yo me limitaré á pedir al gobierno lealtad en la aplicacion de este principio; pero tengo que deplorar, como el señor conde de Torreanaz, la ausencia de los letrados de esas corporaciones.

No comprendo cuál es el secreto que dice poseer esta situacion para la resolucion de los problemas contenciosos administrativos, pero si este secreto consistiera en entregar esa jurisdiccion á los tribunales ordinarios, de ninguna manera puede creerse poseedora de la última palabra sobre el asunto, porque el sistema es equivocado.

El señor GALLOSTRA, de la comision, le contesta.

A las siete se proroga la sesion.

Rectifican brevemente los señores conde de TEJADA DE VALDOSERA, ministro de la GOBERNACION y GALLOSTRA, y es aprobada la totalidad en votacion ordinaria, suspendiéndose el debate sobre el articulado, que empezará hoy, y levantándose la sesion á las ocho menos cuarto.

EDITORIAL.

CONSIDERACIONES GENERALES

ACERCA LA CLASE OBRERA.

Si fecundas ideas han pasado por la mente de los pensadores, ninguna tan grande como la del progreso y perfeccionamiento, ya moral, ya intelectual.

¡Qué poema mas sublime, mas majestuoso no es el que el hombre se una al hombre por el cariño, por el amor, por la fraternidad, viendo un solo principio, una sola procedencia!

Pero como quiera que, al intentar ponerse en practica estas grandes ideas que debían llevar la luz de la verdad al mundo de las tinieblas, se ha tropezado en mil inconvenientes, favorecidos por la gente de pró, de ahí que el problema se haya hecho mas complicado y encontrando algunos la reforma un tanto difícil.

A esta causa debemos añadir la de que los amantes de buenas y justas reformas, deseos de que sus hermanos vieran por do caminaban, han sido cruel y villanamente perseguidos y maltratados por hombres que en el silencio de la hipocresia viven en la abundancia á costa de sus demas hermanos que mueren en la desesperacion y en la miseria.

No obstante; hoy, aunque reconozco que mis fuerzas son bastante débiles, conmovido del desgraciado estado en que se encuentra la clase obrera, no puedo por menos de tomar la pluma, y escribir algo sobre el tema de que me sirvo.

En la escala de los seres humanos, encontramos uno que por el papel á que está llamado á desempeñar no podemos por menos de reconocer en él una gran importancia.

Y, mientras que la civilizacion, impulsada por el progreso, incesantemente camina hácia su perfeccionamiento, observamos con pesar que este sér, viviendo sin saber por qué, gime paralizado en la humillacion, en el desprecio y en la miseria; y, cuando él dá vida y crecimiento al capital, recibe en cambio una pobre merced, insuficiente bajo todo concepto para el sustento de su despreciable vida.

¿Quién es este sér?

El obrero, el trabajador.

El es la fuente de donde se extraen en cierto modo las riquezas.

De él depende la prosperidad y felicidad de una Nacion: testimonio evidente de ello es la critica situacion por que atraviesa la desgraciada España. Y sucederá siempre así, mientras que las clases acomodadas no trabajen y comprendan sus deberes para conseguir el mejoramiento de la muy desgraciada clase obrera.

El amor que deben sentir por la humanidad, debe guiarlas en tan justo y caritativo acto.

Destierran de su corazon el egoísmo: la maldita sed del oro, cáncer de la sociedad que todo lo corroe, que todo lo pudre, explotándose injustamente al infeliz trabajador.

Hé ahí lo que debe hacerse.

Sino decidme:

¿No os dá pena al entrar en una de las habitaciones de este desgraciado, y respirar aquel aire tan corrompido, cargado de pestilentes miasmas, fulto de oxígeno y abundante en ácido carbónico?

Decidme tambien: ¿No, os enferneceis, cuando le veis triste, cabizbajo, espresando en sus facciones la pena y melancolía que constantemente le devora y consume, al recordar que sus hijuelos le piden.... un pedazo de pan, y.... no puede satisfacer esta tan natural é indispensable necesidad?

¡Ah, queridos lectores! Mi corazon llora tambien al ver á este noble martir de la miseria y del trabajo, como carece hasta de lo mas necesario, aunque trabaje noche y dia.

En estos momentos resuena en mi conciencia una voz; sin duda la de algun obrero que pregunta:

—¿Hay remedio á tanto mal?

Si hijo mio, lo hay. Aun hay bálsamo en Galaad para cicatrizar y curar tus heridas. Aun tienes algun amigo que conmoviéndose de tus males y de tu miseria, se cree en el deber de guiarte por el camino que debes emprender, si deseas conseguir tu alivio, perfeccion y progreso.

Ya se yo que el remedio eficaz tiene que venir de lejos, como dice un amigo mio. Sin embargo, por de pronto tienes uno que está á tu alcance, y que sin duda podrá secarte del miserable lodo en que te encuentras sumergido.

Este remedio es la instruccion.

Si, élla es la que desplegará tus facultades intelectuales; por tanto tiempo encenegadas en el fango de la ignorancia, para mas tarde quizás producirte ó bien... un criminal ó bien... un infeliz.

Ella es la que debe dirigir todas tus acciones en el trabajo.

Ella es la que te hará conocer cómo debes perfeccionarte, y distinguir por lo mismo lo negro de lo blanco lo tuyo de lo mio.

Y, en fin; cuando por tu imaginacion pasare alguna idea respecto al perfeccionamiento de tu trabajo, como conoceras las nuevas conquistas que la ciencia del dia va haciendo, podrás sin embargo y con facilidad elaborar esta idea, ponerla en práctica y tus hijos la perfeccionarán consiguiendo de este modo el verdadero progreso.

A. G. Y CANO.

NOTICIAS.

De un periódico militar:
 «En Pamplona ha ocurrido un incidente lamentable entre dos capellanes castrenses, pertenecientes el uno á un regimiento de caballería y el otro á un cuerpo de artillería. Conocemos con detalles todo lo acaecido, y conocemos también á fondo el juicio formado por el público, acerca del suceso á que nos referimos. El capellan que sirve en caballería esta en libertad; el de artillería, en reclusion en el convento de capuchinos que hay cerca de aquella ciudad.»
 —Segun la *Gaceta Universal*, la cuestion de altos puestos administrativos trae bastante agitados á los ministeriales menos adictos y entusiastas.
 Demodo que aún queda en el campo ministerial germen para nuevas disidencias.
 El *Debate* dice, con este motivo, que no es ora, mejor dicho, de desinterés todo lo que en la fusion reluce.
 ¡Qué ha de ser! En la fusion no relucen más que los entorchados del general.
 —Hace mal *La Iberia* forjándose ilusiones acerca de la actitud de los partidos avanzados.
 Los partidos avanzados no ven hoy claro sino lo que ayer veían, y piensan, respecto de todo, lo que ayer pensaban. No tome el diario de cámara de la fusion por partidos.
 —El 11 tendrá efecto la entrega al Banca de España del palacio de Alcañices.
 —El día 15 comenzará la publicacion del periódico dinástico *El Adalid*, que inspirará el general Socias.
 —Ayer se recibió un telegrama reservado en el ministerio de estado, dando cuenta de haber ocurrido en Lisboa un motin, en que tomaban parte más de 6.000 hombres que rodearon el palacio del Congreso, y para disolver los cuales, hubo de apelarse á la fuerza armada.
 —Dice un periódico conservador que hará bien en no venir á España D. Manuel Ruiz Zorrilla, que es un hombre que visto de cerca pierde mucho.
 Al señor Cánovas, en cambio, ni de lejos ni de cerca puede vérselo.
 Es un monstruo y los monstruos á todas las distancias asustan.
 —De *La Iberia*:
 «El país, segun *La Tribuna*, sabe que el actual Gobierno no habrá de darle la libertad.
 En efecto, el país sabe que se la ha dado ya.
 Y esto es mucho más positivo que las promesas de los demócratas.»
 La verdad es que los amigos del colega han cumplido mal las promesas que hicieron en la oposicion, que comprendemos el poco valor que dan á las que formulan los demás partidos.
 ¿Qué son, en efecto, las promesas para los correligionarios de *La Iberia*?
 Han contestado ya por nosotros los señores Lopez Dominguez, Linares Rivas, Balaguer y demás guardadores del antiguo partido constitucional.
 —De *La Fe*:
 «El *Globo* encuentra incompatible el tiro de pichon con la Sociedad protectora de los animales y de las plantas. Opinamos en esto como *El Globo*, el cual, sin embargo, encuentra compatible la Democracia liberal con el orden.»
 Pues á nosotros nos parece que menos compatibilidad existe entre el cristianismo y la política del colega.
 —Copiamos de un diario conservador:
 «Alguien ha hecho notar la coincidencia de que este año, como el pasado, han salido en el mismo tren los señores Cánovas del Castillo y Alonso Martinez.
 —Sin duda somos líneas paralelas—ha replicado nuestro ilustre jefe con su proverbial agudeza de ingenio.»
 Evidentemente, con saber tanto el jefe conservador, ahora resulta que, por lo menos, no le dá el náipe por la geometría.
 Las líneas paralelas no se encuentran jamás, y el ex-Presidente del Consejo y al actual Ministro de Gracia y Justicia hasta se confunden: ayer redactando la Constitucion de 1876; hoy en un wagon del ferro-carril del Norte.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Alejandro 10.—Lord Seymour, almirante de la escuadra inglesa que se halla delante de este puerto, remitió anoche el «ultimatum» exigiendo á los egipcios el inmediato abandono de las fortalezas, y amenazando con el bombardeo dentro de veinticuatro horas.
 Esta mañana lord Seymour ha notificado oficialmente esta medida al almirante francés.
 Todos los nacionales franceses, con los cónsules de Francia en Egipto, se han refugiado inmediatamente en los buques de guerra.
 A consecuencia de un acuerdo adoptado previamente entre los almirantes inglés y francés, la escuadra francesa irá á Port-Said para proteger la entrada del canal.
 Constantinopla 10.—Los embajadores de las grandes potencias han recibido instrucciones de sus respectivos gobiernos á fin de que introduzcan algunas enmiendas en la redaccion de la nota colectiva acordada en la conferencia, que se debe dirigir á la Puerta pidiéndola que intervenga relativamente en Egipto.
 La conferencia se reunirá hoy ó mañana lo mas tarde, con objeto de adoptar un acuerdo definitivo para la presentacion de la nota colectiva.
 En el caso probable de una negativa de la Puerta á la intervencion, el marqués de Noailles, embajador de Francia y lord Duferin, que lo es de Inglaterra, insistirán en que la conferencia discuta inmediatamente la manera como las potencias deben intervenir en las orillas del Nilo.
 Viena 10.—A juzgar por los telegramas recibidos este medio día, se considera inevitable el bombardeo de Alejandria por la escuadra inglesa.
 Se cree que las hostilidades se romperán mañana, pues los egipcios no parecen en manera alguna dispuestos á evacuar los fuertes, como exigen los ingleses.
 Londres 10.—Un despacho de Alejandria fechado á las doce de esta tarde y recibido por esta Agencia; dice que el almirante Seymour ha notificado que mañana á las cuatro de la madrugada comenzará el bombardeo contra Alejandria.
 La escuadra francesa no tomará parte en esta operacion.
 El cónsul general de Inglaterra ha roto por completo las relaciones con el gobierno egipcio.
 El mismo cónsul ha escrito una carta al comisario turco Dervisch-Bajá declarando que le hace responsable de la seguridad del khedive.

Londres 10.—La prensa en general aplaude la actitud resuelta de Inglaterra contra los manejos de Turquía, á cuyos procederes se atribuye principalmente lo que está pasando en Egipto.
 Paris 10.—El abogado señor Allou ha sido elegido senador inamovible.
 Constantinopla 10.—La escuadra turca se está preparando para hacer rumbo á Egipto.
 Londres 10.—Cámara de los Comunes. El conde de Granville ministro de Negocios extranjeros, confirma la noticia de que mañana á la madrugada, la escuadra inglesa romperá el fuego contra Alejandria.
 Añade que el gobierno siente en extremo verse obligado á emplear la fuerza, pero no tiene otro remedio, en vista de que continúan los preparativos belicosos en Egipto, á pesar de los deseos expresados por el khedive de que se suspendiesen y de las órdenes del sultan en el mismo sentido.
 La operacion que vá á realizar mañana nuestra escuadra dice, no tiene más objeto que impedir que continúen los armamentos, y por lo tanto es un acto simplemente defensivo.
 Argel 11.—Noticias recibidas durante la noche última del Sur de la provincia de Oran, anuncian la aparicion de insurrectos árabes en el valle de Ved-Zufana al mando de Cikkaddur.
 Las autoridades francesas toman medidas para reprimir el movimiento insurreccional y evitar las incursiones del enemigo.
 Londres 11.—Un telegrama del corresponsal de esta agenció en Alejandria fechado á las siete y quince de la mañana (hay que tener en cuenta la diferencia del Meridiano) dice que á las siete, la escuadra inglesa dió principio al bombardeo contra aquella plaza.
 Madrid 12.—Telegramas de Alejandria de origen oficial alcanzan ayer á las cuatro de la tarde, en cuya hora, la escuadra inglesa habia apagado el fuego; de los fuertes de la plaza.
 Los cañones de algunos de los buques ingleses dominan el ferro-carril que arranca de la ciudad, quedando cortada la retirada al ejército egipcio.
 El fuego de los fuertes exteriores que quedaban en pie era sumamente débil, sin alcanzar ningun proyectil egipcio á la escuadra inglesa que ningun daño sufría.
 La escuadra francesa dirigióse á Port-Said, dejando dos buques á la vista de Alejandria.
 El almirante inglés ha prohibido la circulacion por el canal de Suez durante el bombardeo, cuya medida fué enérgicamente protestada por Mr. Lesseps.
 El sultan aseguró anteanoche al embajador de Inglaterra en Constantinopla que no contestaría Alejandria los fuegos de la escuadra inglesa, lo cual induce á creer que Arabi-Bajá desatendió las instrucciones del gobierno turco.
 En Paris gran sensacion por el bombardeo, haciéndose responsable á Inglaterra de las consecuencias del bombardeo.
 Madrid 12.—Entre los grandes desperfectos ocasionados por los fuegos de la escuadra inglesa en el bombardeo de Alejandria, figura la voladura total del fuerte de Aida, de reciente construccion, que protegia el palacio del Khedive.
 En Alejandria esperan que despues de la destruccion de los fuertes la escuadra echará en tierra las tropas de desembarco, ocupando la ciudad; pero ayer á las tres de la tarde ninguna tentativa de desembarco habiase hecho.
 El cónsul inglés en Alejandria antes de abandonar la ciudad en los momentos de comenzar el bombardeo, declaró hacia Inglaterra responsable al cherif de la persona del Khedive.
 Arabi-Bey está dispuesto á luchar á todo trance.
 Dícese haber incendiado el barrio europeo de Alejandria.
 Algunas partidas de beduinos ocupan las cercanias del canal de Suez dispuestos á destruirle.
 Alemania y Francia apoyan las protestas de Mr. Lesseps contra la violacion de la neutralidad del canal.
 Arabi-Bey se apoderó de los fondos de la Aduana á pretexto de la guerra.
 En Paris se teme que ocupará Inglaterra los fuertes de Alejandria, que serian para Inglaterra respecto del canal, como Gibraltar respecto del Mediterráneo.
 El ministro de Estado inglés declarará en la Cámara de los Lores, que solo haría la escuadra inglesa el bombardeo definitivo; pero en Londres mismo se considera hipócrita esta manifestacion del gobierno.
 Los Estados-Unidos ofrecen su mediacion con Francia para arreglar el conflicto.
 Gambetta pide en la Cámara la intervencion francesa, pues en caso contrario sustituiría otra potencia.
 Madrid 12.—Háblase de haber una sociedad francesa y principales compañías españolas que hacen al gobierno la proposicion de ejecutar en cortísimo plazo la totalidad de las obras proyectadas incluso las de los puertos, reintegrándose en dos años y aceptando los actuales presupuestos oficiales de dichas obras.
 Créese haber tratado en Consejo de ministros este asunto que se considera altamente beneficioso para España.
 Llegó ayer á Cádiz otro embajador extraordinario de Marruecos que trasladarse enseguida á la Granja y tratará con el ministro de Estado los asuntos pendientes entre España y el gobierno Marroquí.
 Telegrafian oficialmente de la Habana el fallecimiento del ex-general carlista Boet ocurrido en el hospital militar á consecuencia de una tisis.
 Madrid 12.—Se han recibido ahora telegramas oficiales de Londres y Alejandria confirmando haberse hecho á primera hora de la tarde el desembarco de tropas inglesas en Alejandria, ocupando un fuerte é inutilizando los cañones egipcios.
 La escuadra inglesa protegió el desembarco redoblando los fuegos inutilizando las obras de defensa de la plaza, quedando totalmente apagados los fuegos de los fuertes.
 Las bajas inglesas durante el bombardeo son 5 muertos y 45 heridos.
 Despachos de Paris dicen que hay gran preocupacion, temiendo que conserve Inglaterra la presa hecha de las fortalezas de Alejandria, confirmando este temor el menosprecio del gobierno inglés á las protestas de los cónsules europeos.
 Comisionados ingleses salen hoy de Madrid en direccion á Andalucia y otras provincias á comprar ganado mular por cuenta del ministerio de la Guerra de Inglaterra.
 El señor Sagasta y demás ministros residentes en Madrid

celebrarán mañana Consejo, presidido por el Rey en la Granja.

RECORTES.

«Leemos con terror:
 «Diez mil setecientos veinte españoles han emigrado á la Argelia en los últimos seis meses.»
 Pero Bou-Amema ¿está en España ó en Africa?»
 —«—
 «La gestion ministerial del general Martinez Campos, juzgada por un periódico competente en el ramo de guerra:
 «La nueva organizacion está dando lugar á que muchos jefes y oficiales soliciten su retiro, especialmente entre los que al variar de situacion tienen que emprender una marcha para cobrar sueldo menor que el que disfrutaban, y menor tambien que el que correspondientes á su empleo como retirados.»
 Ha entrado en el ministerio una emulacion de terribles resultados.
 Van á cuál lo hace peor.»
 Es que son fusionistas.

—«—
 Dice «La Nueva Alianza» de Valencia.
 «Nada se ha adelantado en la cuestion de los mercados.
 Ayer, como en los anteriores dias de huelga, la cosa presentaba el mismo cariz.
 Aunque se decía anteaer que los comerciantes de la calle de San Fernando é inmediatas cerrarian sus tiendas porque con el conflicto creado se les habia menoscabado en sus intereses, no resulta que hasta ahora hayan adoptado semejante acuerdo.
 Insístese, sin embargo, en lo mismo, y es de presumir que si los labradores permanecen retraidos, como la venta de los comercios se ha resentido y seguirá resentándose, llevarán á cabo el acuerdo que hasta ahora, si se ha pensado adoptar, tan sólo es en principio.
 En San Antonio, donde estos dias pasados ponian á la venta sus verduras los labradores, dejaron de hacerlo ayer, en vista de haberse opuesto á ello la autoridad municipal.

El mal, pues, se agrava de dia en dia, y lo que en un principio hubiera podido resolverse sin esfuerzos, vá haciéndose imposible ya.»
 Como comprenderán nuestros lectores por las líneas que anteceden ha resultado poco cierto el telegrama á que *El Balaer* hacia referencia el otro dia, de que estaba dominado el conflicto en Valencia; cuando lo que se desprende de la anterior noticia es que se complica cada vez más.

¡O tiempos fusionistas!

LOCAL.

Contestando «El Balaer», de ayer á un artículo que copiamos de *El Liberal* de Mahon, censurando el dictamen de la Comision Provincial, que opinó que debian ser desechadas las partidas consignadas en el presupuesto de aquel Ayuntamiento con destino al alquiler de local adecuado para el tribunal de primera instancia, y á la construccion de un edificio *ad hoc*, dice que segun terminante precepto del artículo 24 de la ley orgánica del poder judicial en los pueblos en que la capacidad de las Casas Consistoriales permita podran colocarse en ellas los tribunales de partido (hoy juzgados de primera instancia) con tal que sea con toda independencia de las salas y oficinas municipales.
 «Podrán» dice la ley, y dice el colega: ¿pretende acaso la Comision interpretar esta palabra en el sentido de *deberán*?

Hoy á las doce de la mañana, debe tener lugar la subasta del suministro de medicamentos para la enfermeria del presidio de esta ciudad.

Dimos cuenta, hace algunos dias á nuestros lectores de que en la calle de San Lorenzo existe un caso de viruela, y de que el facultativo señor Villalonga hubo de dictar personalmente algunas disposiciones para evitar el contagio.

Pues bien, las medidas tomadas por dicho médico han sido desestimadas por la autoridad municipal, haciendo así de peor condicion á los palmesanos que á los vecinos de Santa Catalina y otros caserios próximos, en los que se extrema la vigilancia para evitar la comunicacion de los individuos infestados con los convecinos, al paso que en Palma, siendo mayor la aglomeracion de gentes, se considera como cosa baladí y de poca monta el evitar una calamidad de tan gravísimas consecuencias.

Una pregunta á los Teólogos de esta Isla ¿es permitido que en el comedor de Lluç se sienten ciertas señoritas al lado del Rector para disfrutar aquellos esquisitos manjares?

Nunca como ahora hemos sentido tener rotas nuestras relaciones con *El Ancora*.

Ha sabido «El Isleño» que la camarera que entregó un reloj de oro y unos pendientes de brillantes, olvidados en un camarote, presta sus servicios en el vapor *Mallorca* y no en el *María*

Llamamos la atención de los Sres. profesores de instrucción primaria, de ambos sexos, sobre el anuncio que en otro lugar de este número insertamos, y en él que se les piden algunos datos referentes á lo que se les adeuda.

Segun «Boletín Oficial» extraordinario publicado en el día de ayer, el Sr. Gobernador de la provincia convoca á la Exma. Diputación Provincial á sesión extraordinaria para el día 22 del actual.

En el vapor-correo llegado esta mañana procedente de Barcelona ha venido el nuevo Delegado de Hacienda nombrado últimamente, señor D. Bonifacio Soriano. Dámosle la bienvenida.

La separación del señor don Agustín Martínez Cavero de esta Delegación de Hacienda, y su traslado á la de Teruel, es ya un hecho positivo, como lo demuestra la llegada del Sr. Soriano que debe sustituirlo.

Con la franqueza que nos distingue debemos manifestar el sentimiento con que vemos abandonar esta Delegación al Sr. Cavero, funcionario rígido tal vez en exceso, que ateniéndose estrictamente á órdenes severas y terminantes de la superioridad ha hecho imposible toda conciliación entre los derechos de la Hacienda por los que tiene la misión de velar, y los intereses de los industriales que se creen perjudicados.

No es esto ni puede ser una censura; variara el señor Camacho su actitud terca é intransigente, y el Sr. Cavero hubiera podido dar pruebas patentes de su buen deseo hacia los intereses de las clases productoras.

Así lo hemos creído desde el origen del conflicto entre los contribuyentes y el Erario y como adversarios leales hemos combatido al Sr. Cavero bajo este punto de vista siempre, sin atacar en lo más mínimo su personalidad para nosotros respetabilísima, tanto más cuando estábamos convencidos de su buen deseo.

Y hemos esperado, para hacer esta pública declaración á que el funcionario que debe sustituirle estuviese entre nosotros, para que en ningún modo pueda sospecharse que influya en nuestras palabras móvil alguno distinto de la rectitud y justicia que informa todos nuestros actos.

Mañana por la noche en el Parque de la muralla habrá fuegos de artificio según se nos ha dicho.

En breve llegará á este puerto el vapor *Tudor* que trae la maquinaria para completar la de la fábrica de molinera titulada *Harinera Balear*.

Dice un colega que anteayer por la mañana fué hallado en el pródigo Son Gual del término de esta ciudad el cadáver de un hombre de unos 70 años de edad, que se dedicaba á guardar de noche una manada de yeguas. Se cree que este desgraciado cayó de un ribazo en la noche anterior. Tenía la cabeza destrozada.

Estampa en sus columnas de ayer «El Isleño»

«No parece sino que los cazadores furtivos se multiplican, tal es el resultado de lo que se vé, y de lo que se dice.

A las noticias de abusos que llevamos denunciados y á las que hemos leído en nuestros colegas, podemos añadir hoy la de que en Barcelona, se despachan en el mercado perdices procedentes de esta isla, en número considerable; y á que en Manacor unos cuantos amigos dieron estos días una batida á esas aves cogiendo más de treinta.

Figurense nuestros lectores que cara pondrán los cazadores que pagan lo que les pide la ley, y la observan al pié de la letra, cuando sepan lo que está pasando.»

De «El Balear»

«Creemos que en breve se publicarán las subastas para las obras complementarias del ala nueva de la Casa de Misericordia, que con general aplauso acordó levantar la Exma. Diputación Provincial.»

Mañana á las ocho y media de la noche y en el Borne tocará la música del Regimiento de Filipinas las piezas que se marcan en el siguiente:

PROGRAMA.

- 1.º Paso-doble.—Federico.—Perelló
- 2.º Sinfonía de la ópera Campanone.—Mazza.
- 3.º Polca.—La Sota de Copas.—Farbach.
- 4.º Gran Fantasia de los Hugonottes.—Meyerbeer.
- 5.º Cancion de Modista del Capitan Grant.—Cahallero.

NOTICIAS DE EMBARGOS.

He aquí las que encontramos en los periódicos de Barcelona:

«Vamos á continuar el relato de lo ocurrido ayer tarde en la diligencia de embargo que se trataba de trabar en casa de la viuda é hijos de Patau. Antes hemos de hacer notar respecto de lo que dijimos en la última hora publicada ayer tarde que el excomisionado señor Martínez no hace las veces de escribiente, sino de testigo, pues el mismo pretendido comisionado señor Puigxurriquer redacta las diligencias, y por cierto con una ortografía horrible.

La protesta que se indicó al señor Puigxurriquer continuase en el expediente de apremio y que no quiso consignar, por lo cual se requirió al notario señor Bofarull, se fundaba en los siguientes hechos:

Que habiéndose presentado en esta hora en el referido establecimiento un comisionado ejecutor de apremios que dice llamarse Antonio Puigxurriquer y Fontbuena, y exhibido su nombramiento de tal expedido con fecha de hoy y extendido por el señor Delegado de Hacienda don Pedro Mayoral en papel del sello noveno, se le ha intimado para que exhibiese su cédula personal y haber el referido señor reusado dicha exhibición; que la autorización de embargo que obra en el mismo expediente se expidió en 3 de Junio último por el Excmo. señor Alcalde don Francisco, de P. Rius y Taulet que faculta al comisionado ejecutor para que entre en el domicilio del apremiado para proceder al acto del embargo y que del expediente resulta ser tal comisionado en aquella fecha don Hermenegildo Echevarria y no el que hoy se presenta; y teniendo en consideración: 1.º Que la cédula personal es documento indispensable para el ejercicio de cargo comisionado ó empleo; 2.º Que no consta en el nombramiento exhibido por el comisionado que este se halle previsto de tal documento, ni siquiera hay en el expediente diligencia de toma posesion que autorice á dicho Puigxurriquer para el ejercicio del cargo referido; 3.º Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º de la instrucción de 3 de diciembre de 1869, solo puede nombrarse un comisionado ejecutor para cada uno de los distritos establecidos para la cobranza, y que el mismo comisionado, según el artículo 8.º, viene obligado á llevar adelante y terminar en todos sus grados el procedimiento de apremio; 4.º Que no consta en el expediente la renuncia de D. Hermenegildo Echevarria del cargo para que fué nombrado y aceptó; 5.º Que en el expediente no aparece que haya usado en todas sus partes el papel del timbre correspondiente, contraviniendo á lo taxativamente establecido en el Reglamento para la ejecución de la ley provisional para la renta del timbre del Estado de 31 diciembre anterior.»

Además se han conminado al señor Puigxurriquer y á cuantos pretendieran auxiliarle para que abandonasen el domicilio del apremiado en atención á los fundamentos consignados en la protesta, ya que no es autoridad competente el Alcalde para autorizar la entrada en el domicilio de los deudores.

Cerca de la hora de suspender la diligencia de embargo por la mañana, al pretender el señor Puigxurriquer buscar por sí mismo el dinero que exigía y no podía entregarle el representante del establecimiento, se disponía á atropellarle, debiéndose que no lo hiciera al aviso que le pasó el señor Vilaseca de ser hora de retirarse.

Por la tarde al reanudar la diligencia, con mejor acuerdo el señor Puigxurriquer desistió de sus pretensiones de la mañana, contentándose con la manifestación que le hizo de no existir dinero, alhajas, ni demás sobre que trabar embargo, y pidió que se le designaran objetos de fácil salida sobre que hacerlo. Se le volvieron á designar los mismos tubos que por la mañana, pero se negó á admitirlos, diciendo que á él no le convenían, y empezó sin más ni más á contar, designándolas individualmente, hasta diez de las magnificas lámparas que del techo del establecimiento pendían. Ante tamaño atropello se le exigió que consignase la oportuna protesta, y negándose á hacerlo, se requirió al notario señor Bofarull para que levantase acta de lo siguiente:

«Que habiéndosele prevenido por el pretendido comisionado ejecutor que designase bienes bastantes sobre que hacer traba y embargo, suficientes á cubrir el importe de la deuda y recargos en concepto de contribución por el tercer trimestre del finido año económico, ha hecho la designación de una partida de tubos para quinqué y de cuantos fuesen menester para cubrir dichas responsabilidades, y que el pretendido comisionado se ha negado á admitirlos pretextando no ser de su satisfacción y ha intentado proceder por sí á la designación de una partida de lámparas que el dicente conceptúa de valor muy superior al de la cantidad por que se procede al embargo, por lo que ha requerido á la autoridad del alguacil don Alejandro Jiménez, que se hallaba presente al acto, para que le amparase contra la exacción ilegal de que era objeto, por cuyo motivo y á fin de evitar las molestias y vejámenes subsiguientes, ha designado nuevos objetos que dicho pretendido comisionado ha aceptado como suficientes; pero como quiera que con la designación hecha por el pretendido comisionado en admitir los tubos, ha infringido á su entender lo dispuesto en la circular de 3 de diciembre de 1869 que no atribuye á los comisionados ejecutores la facultad de designar por sí los objetos sobre que debe recaer el embargo, y se ha contravenido á lo dispuesto en el art. 1.447 de la ley de Enjuiciamiento civil, que solo permite seguir para el embargo el orden que el mismo artículo establece en el caso de no haber bienes dados en prenda, ó habiéndolos, ser éstos notoriamente insuficientes, por lo cual protestaba de los daños y perjuicios que con el nuevo vejamen se le habian ocasionado.»

Como se vé, el encargado del establecimiento, ante la expectativa de las irreparables pérdidas que la conducta ilegal y arbitraria del señor Puigxurriquer podía ocasionarle, dado que pretendía embargar las lámparas con paja y llevarse las en un carroton, temiendo fundadamente que le sería imposible resarcirse de las pérdidas que le ocasionase un hombre quien ignoraba su domicilio y su verdadera personalidad, accedió, aunque con la previa protesta que acabamos de transcribir, á las exigencias del señor Puigxurriquer, y le puso de manifiesto para que trabase embargo un filtro para el agua, una máquina para lavar la ropa sucia y dos aparatos de hierro colado destinados al alivio de ciertas necesidades ventrales; la aparición de cuyos aparatos provocó la hilaridad de los presentes y el mal humor del comisionado, empeñados en ver en la designación ciertas alusiones al acto que se estaba verificando.

Llegada á este punto la diligencia, procedía el nombra-

miento de depositario, negándose el señor Puigxurriquer á aceptar como tal al conocido industrial señor Negre, vecino de la tienda embargada, por no hallarse al corriente en el pago de la contribución; y como se le exigiese que manifestase en qué disposición legal apoyaba su negativa, no supo manifestarlo, y tanto se le acorraló que tuvo que decir que obedecía su negativa á que el industrial no era persona de su confianza. Entonces uno de los presentes, propietario, se ofreció para el cargo que se trataba de conferir, y como el comisionado le exigiese que exhibiera su cédula, hubo de contestarle que con el mismo derecho que él se había negado por la mañana cuando se le pedían, se negaba ahora á exhibírsela.

No supo que contestar á esto el señor Puigxurriquer y exigió que el depositario fuese á su casa á buscar el recibo de la contribución; marcha dicho depositario en busca del documento, pero como trascurriera cerca de una hora sin que regresara, otro de los presentes se ofreció á ir en su busca y á la media hora volvió todo sudado manifestando que el depositario al llegar á su casa no había encontrado á su señora que había ido á tomar un baño, que debió ir en su busca y que no tardaría en estar de vuelta. Paso no obstante algún tiempo, y como el pretendido comisionado pareciera impacientarse y los encargados de la tienda desearan terminar de una vez tan engorrosas diligencias, designaron otro depositario á quien aceptó desde luego el señor Puigxurriquer sin ninguna formalidad.

Acto seguido procedió al nombramiento de peritos, uno por parte del embargado y otro por la de la Administración y como quiera que al relacionar no se hallasen de acuerdo con respecto al valor de los objetos embargados y hubiesen ya dado las seis, hora en que acostumbran suspenderse los embargos, se cerró la diligencia acordando que se procediera conforme á Instrucción, esto es, al nombramiento del tercer perito por parte del Alcalde.

Habíamos olvidado consignar que mientras se aguardaba la vuelta del depositario en primer término nombrado y aceptado, se presentó en la tienda un empleado de la Administración económica que se decía delegado del delegado de Hacienda para asistir al embargo, y como se le exigiese que manifestara en qué disposición legal podía fundarse el nombramiento, manifestándole que en ninguno de sus artículos concede el reglamento orgánico de la administración provincial tales facultades al delegado de Hacienda, el subdelegado dió la llamada por respecto, y no se le obligó á salir de la tienda por consideración personal que los encargados de la misma le guardaron.

Esto es lo que sucedió ayer.

ÚLTIMA HOBA.

Esta mañana los embargadores se han dirigido al café de París, situado en la plaza Real, y allí han desempeñado su oficio acompañados de la fuerza de la Guardia civil.

Los dueños del establecimiento, que como extranjeros y dependientes del consulado italiano se hallaban en una situación delicada, se han allanado al embargo entregando dos cajones de copas de cristal, que el comisionado señor Puigxurriquer ha admitido, y no considerando suficientes los efectos para responder de la cuota, recargos y costas, han entregado botellas de licor, para lo cual han tenido que bajar á la bodega y una vez allí se les han repartido copas de vino de Jerez, que han aceptado.

Satisfecho ya el comisionado ejecutor se ha nombrado depositario al señor Sanchez, dueño del Café Español, deudor á la Hacienda y apremiado, sin que el comisionado Puigxurriquer que ayer rehusaba admitir otro depositario que también era deudor á la Hacienda de la contribución industrial, pusiera impedimento á admitirlo.

Esto demuestra que el nuevo comisionado ya no es hoy tan aferrado como ayer á sus maneras y modo de proceder. Algo es algo.

Seguidamente los embargadores se han dirigido al *café de Europa*, sito también en la Plaza Real, pero como lo adelantado de la hora no permitiera ya grandes cosas, se ha suspendido la operación hasta las tres de esta tarde.

Don Francisco Riba y Lledó, abogado y secretario del Sindicato Gremial, detenido á las cuatro y media de la tarde del 11 del corriente, continuaba á las doce y cuarto de esta tarde en las Cárcenes nacionales sin novedad; y sin que todavía supiera por qué se le habio denido, ni se le hubiera tomado declaración.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 14 á las 11 m.

(Recibido á las 12 y 52 t.)

Por la vía de Valencia marchará mañana el señor Fiol á Palma.

Inglaterra mandará refuerzos á Alejándria.

Idem á las 2 y 30 t.

(Recibido á las 4 y 16 t.)

En el sorteo de la lotería ha tocado el premio mayor al núm. 9988 despachado en Badajoz, el segundo al 22.190 en Cartajena el tercero al 20.332 en Madrid y el cuarto al 10.683 en Barcelona.

Idem á las 5 y 15 t.

(Recibido á las 9 y 48 n.)

Los ingleses han desembarcado en Alejándria, que ha sido incendiada por los egipcios que se internan.

El Canal está espedito.

Turquia enviará 30.000 hombres á Egipto.

Ha ocurrido en desplome en un tunel del ferro-carril de Moscou, resultando 150 muertos.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 14 Julio 1882.

Reses.	Machos	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	9	3	12	12	0
Lanares	48	43	90	90	0
Cabras	2	2	4	4	00
Cerdosas	2	2	4	4	00
TOTALES.	57	43	102	21	00

Palma 13 de Julio 1882.—El Empresario, P. O. Cayetano Bonnin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14
De Barcelona en 12 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. don Francisco Taronji, con 25 mar., 52 pas. y efs.
De Valencia en 2 dias laud S. José, de 12 ton., pat. Miguel Cunill, con 5 mar. y melones.
De San Pedro del Pinatao, en 3 dias laud Sto. Tomás, de 32 ton., pat. Antonio Bosch, con 5 mar. y habas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Denia laud Nuestra Señora de Gracia, de 10 ton., pat. Pablo Bosch, con 4 mar. y leña.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 13 Julio.

ACCIONES.	CAPITAL		O/O	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	DESEM-BOLSO. Pesetas		
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin.	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares.	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00	335'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española.	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales.	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil.	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró.	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear.	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera.	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil.	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina.	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear.	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14.

Interior contado.	28'00
Exterior id.	30'00
Bonos id.	00'00
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ^o Interior. cupon cortado.	27'95.
3 p ^o Exterior. cupon cortado.	30'00.
2 p ^o Interior.	
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	55'40.
Banco España	404'00.
Billetes hipotecarios.	00'00.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ^o Interior. cupon cortado.	27'825.
Coloniales. cupon cortado.	86'50.
Ferro-carriles Norte España.	117'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	103'50.
Almanzas	
Ebros	
Orensas	45'50.
Noroestes	
Francias nuevas.	116'00.
PALMA.	
3 Interior. sin cupon.	27'90

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Se desea vender un carroton con muelles en muy buen estado, capaz para cuatro personas. Para su ajuste vea con Mut, plaza de la Libertad número 9. 8-5

AVISO. Teniendo que ausentarse de esta capital una familia que habita calle del Mar, número 15, piso principal, hará almoneda de muebles que tendrá lugar todos los dias de once de la mañana á dos de la tarde. 8-5

POR 0 DUROS!!

EN TRES MESES!!

Enseñanza de Teneduria de libros, (Positiva) San Miguel 94. 4

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPANA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

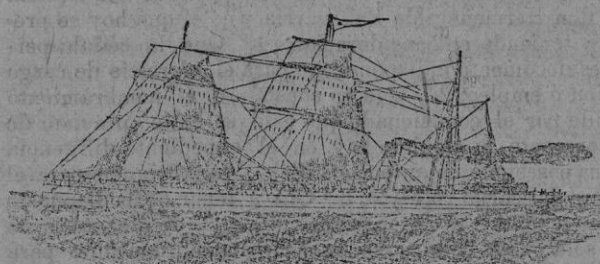
EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Las ventajas de la Goma elástica preparada son: Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frio, por cuyo medio se evita la volatilizacion por el calor—y la comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparacion de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacia necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparacion de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composicion queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACEUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.



T. M.

Primera y única línea de vapores españoles para Montevideo y Buenos-Aires.

El magnifico vapor

FIVALLER

saldrá para los citados puertos el 27 de Julio de 1882.

Para informes de pasage y carga dirigirse á D. Rafael Pomar

8

MONJAS 18.

A LAS FAMILIAS

Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso.)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONJETA 53.

11

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Con el objeto de que las personas que lo deseen puedan bañarse en el mar durante la presente temporada de calor; y deseando, por otra parte que se guarden las consideraciones que exige la moral pública, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

- 1.ª Queda prohibido desnudarse y nadar en el trecho que media desde el punto denominado *El Jonquet* hasta las *troneras de Sant Onofre*.
- 2.ª A los hombres se les permitirá bañarse á la derecha del torrente del *Jonquet* y en la playa situada frente la fábrica del Gas.
- 3.ª A las mujeres les será permitido bañarse en el punto denominado el *Jonquet* porcion comprendida entre el Torrente de este nombre y la Riera, y tambien en *Las set arenas*.
- 4.ª A las caballerías, perros y otros animales, solo podrá bañarselos en los puntos comprendidos entre el molino del *Carnatje* y el *Torrent gros*.
- 5.ª Tanto los que se bañen en el mar como los que conduzcan caballerías á bañar deberán llevar calzoncillos.
- 6.ª Los niños menores de 11 años no podrán bañarse solos, si no tienen á su inmediacion persona que cuide de ellos.
- 7.ª En el establecimiento de *Baños de la Portella* y en los otros que en lo sucesivo se construyan, se respetarán por los señores Bañistas las disposiciones que los propietarios de acuerdo con la Alcaldia tengan á bien dictar, cuidarán estos ademas de que no se mezclen personas de distinto sexo: de que los concurrentes no se incomoden mutuamente, y de que las ropas que se proporcionen á los mismos estén limpias y secas.
- 8.ª Queda prohibida á los ébrios la entrada en los baños.
- 9.ª Ninguna lancha ó barca podrá acercarse de 200 metros á los puntos destinados á bañarse mujeres. Exceptuase el caso de acudir en auxilio de alguna persona que estuviera ahogándose.
- 10.ª En los puntos de la playa situados fuera de los límites marcados en la disposicion 1.ª podrán bañarse, hombres ó mujeres, segun la regla que haya establecido el uso.
- 11.ª Los dependientes de mi autoridad y los dueños ó arrendatarios de baños, no permitirán que personas ociosas ó curiosas se detengan en las inmediaciones de los puntos designados para bañarse, y de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el presente bando.
- 12.ª El que infringere alguna de las disposiciones indicadas incurrirá en la multa de una á 25 pesetas, que se impondrá segun los casos.

Esta Alcaldia espera de la cordura y moralidad de los habitantes de esta ciudad que serán observadas las anteriores disposiciones.

Palma 14 de Julio de 1882.—El Teniente de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldia, Miguel Ramis de Ayreflor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 23 de Junio último, publicada en el núm. 2405 del Boletín Oficial, encargó á los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza de los distritos municipales de la provincia, se sirvan remitir con la urgencia posible á esta Seccion nota de las cantidades que se les adeudan por todos conceptos, haciendo en ella la distincion necesaria de personal y material y de épocas para que pueda formarse el estado á que la misma Real Orden se refiere y podrán ver en el citado Boletín Oficial.

Los Sres. profesores que se hallen al corriente de sus haberes por ambos conceptos se servirán manifestarlo así, á fin de que los procedimientos ulteriores se fundan en la debida seguridad.—Palma 11 de Julio de 1882.—Juan Muntaner.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Grande y extraordinaria funcion para el Domingo 16 de Julio de 1882.

Á BENEFICIO DEL CELEBRE AERONAUTA CAPITAN MAYET

Regalará su retrato á los Sres. concurrentes. Deseando el señor Mayet dar á la funcion de su beneficio toda la importancia y novedad posibles, ha gestionado y conseguido del Sr. Alegria la venida á esta Capital de los notables artistas Mr. Paul cuyos ejercicios han sido tan celebrados en el Circo ecuestre barcelonés, y de los clowns ingleses hermanos Walter's: con estos distinguidos artistas, tiene el espectáculo todo el atractivo apetecible, como puede juzgarse por el adjunto.

PROGRAMA.

Por el orden que se anuncia en los carteles se verificará lo siguiente:

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El trapecio aéreo.—3.º Le Jongleur Malabar.—4.º Las hermanas Corini.—5.º Le roi du tapis—6.º Las pirámides.—7.º El alambre eléctrico.
- 8.º Los célebres artistas cómicos hermanos Walter's en su notable trabajo

PIFF, PAFF, PUFF,

EL CAPITAN MAYET.

verificará su accencion aerostática en su colosal Montgolfier, y deseando dar al público palmesano una muestra del aprecio en que tiene las simpatías con que le ha honrado Regalará su retrato á los Sres. Concurrentes.

PRECIOS DE COSTUMBRE.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

El Triunfo de la Sta. CRUZ y Nuestra Señora del CARMEN.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en el Hospital general.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.